

Otra y Hoy ratorio de diez meses y año ^{de} su quarto año
los salidos de convocatoria para la Junta para
quid que ha de celebrarse mañana, haciendo lo firme
en los parages acostumbrados. Y para que conste
lo firmo de que. *Crosifio Pimentel*

Junta parroquial y Estando en la parroquia de esta
villa hoy dia quince de Dia de mil ochocientos y
treinta y nueve, el Sr. D. Carlos Lorenzo Alcalde
P. Com. y D. Julquino Gil cura parroco de la
misma, a efecto de proceder al cumplimiento de
nuevos Estatutos que corresponden, segun el Decreto de
las Cortes de 29. de Mayo de 1808, y para el de los
individos que deben ser relevados en p. de Nueva
provincia; y antes de verificarlo se procedio al de
dos Escudadores y un Secretario, habiendo la y
papelitas de los Ciudadanos grandes, de cuya opo-
sicion resulto ser cada trescientos cuarenta y
ocho, de los que se trajeron como inmercibles
ciento treinta por que solo decian = Secretarios =
D. Glorio Gris, D. Juan Bernu, D. Juan Albarran =
y estando procediendo al nombramiento de un
Secretario y dos Escudadores, no podia deducirse
de ellas quien tenia para el primero y quinien para
los segundos; quedaron solo otros ciento ochenta
y ocho, que por dos, que son los Secretarios, ha-
ran trescientos setenta y seis votos, los cuales han
secaido en D. Faquiral Aguirre ciento ochenta, en
D. Juan Luerga ciento ochenta, en D. Glorio Gris
setenta, en D. Juan Bernu sesenta, en D. Sebastian
Gerdan dos y en D. Pedro Jacinto Gris uno. Y
de los ciento ochenta y ocho para Secretarios se
inutilizaron otros, esto es seis por que solo conte-
nian dos nombres para Escudadores, y dos por que
el sugeto que se pedia para tal destino lo estava
tambien para Secretario; y secajaron ciento

